

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2023 14:37:88	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-

-DILOF </ ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C.,

Señor coronel

JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE

Director Logístico y Financiero (E)

Dirección Logística y Financiera

Carrera 59 No. 26 – 21

Bogotá D.C.

ASUNTO: alcance a la comunicación GS 2023-022935-DIRAF del 04/07/2023 informe de supervisión de la orden de compra 106781 del mes de junio 2023.

TIPO DE INFORMEPERIÓDICO X O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	06/06/2023	Hasta	30/06/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-010809-DIRAF del 31/03/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY Responsable Seguimiento Contractual DIRAF y al señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ como apoyo técnico de la Orden de Compra; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 106781 el 31/04/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-019379-DIRAF del 06/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Patrullero JUAN GABRIEL MORENO AVILAN como supervisor de la Orden de Compra; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 106781 el 31/04/2023.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2
- Informe de supervisión del mes de abril mediante oficio No. GS-2023-015060-DIRAF del 05/05/23
- Informe de supervisión del mes de mayo mediante oficio No. GS-2023-018414-DIRAF del 30/05/23

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 106781
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 – TULA CON CREMALLERA
Contratista	JEM SUPPLIES SAS
Representante legal	GÉNESIS RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS VEINTIUN CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$788.277.748,21) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS VEINTIUN CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$788.277.748,21) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	24/03/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	30/08/2023	
Otros	N/A	

1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO:

1.1 Acciones adelantadas:

ABRIL 2023

- Mediante correo electrónico con fecha 12/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante correo electrónico con fecha 21/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante comunicado oficial GS-2023-013500-DIRAF con fecha 24/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista el plan maestro dando cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004-A3, para dar inicio a la orden de compra.
- El día 26/04/2023 se toma contacto con la señora GÉNESIS RODRÍGUEZ, representante legal de la firma contratista al abonado número 3212232630, manifestando que ya se pone al tanto del requerimiento para enviar el plan maestro de la orden de compra, sin obtener respuesta a la fecha.

MAYO 2023

- EL 17/05/2023 el contratista informa la radicación del plan maestro, por lo cual se cita a la reunión de coordinación el 19/05/2023 por TEAMS ya que el contratista manifiesta no poder asistir presencial.
- El 19/05/2023 se realiza reunión de coordinación, donde se informa que una vez verificado el cronograma de actividades el mismo no se ajusta a los tiempos para la revisión del grupo control de calidad ni a la ejecución misma del contrato, así:

FECHAS	ACTIVIDAD
03-julio-2023	Visita toma de muestras de materia prima 100%.
06-julio-2023	Visita de seguimiento producto terminado 2%.
No Aplica	Visita de seguimiento producto terminado 80%.
26-julio-2023	Visita de seguimiento 100% producto terminado requisitos de empaque y rotulado.
28-julio-2023	Entrega de declaración de conformidad o certificado de conformidad (según aplique)
29-julio-2023	Entrega final del lote.

de acuerdo a lo informado por el Grupo de Control de Calidad puntualmente en lo relacionado a los tiempos a tener en cuenta según lo establecido en la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, al numeral 3.3.2 "Para la evaluación de requisitos generales, de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado, rotulado y listo para su entrega. En caso de que se pacten entregas parciales, estas deben estar al 100% terminada, empacada y rotulada y la evaluación se hará de acuerdo al plan de muestreo para cada entrega.

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo para evaluar el requisito del 100% terminado empacado y rotulado, es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, de llevar las muestras a sus dependencias de evaluación, **quienes cuentan con 15 días hábiles para emitir los resultados**. En caso que el evaluador técnico de producto realice la revisión de los requisitos generales en el mismo sitio de fabricación, debe diligenciar el formato del 100% el mismo día de la visita".

3.5.2 evaluación del 2% para requisitos generales empaque y rotulado; para este requisito es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad de exigir al contratista un máximo o mínimo del 2% del producto terminado, empacado y rotulado del lote contratado para realizar mencionado muestreo, En caso que sean varias entregas el procedimiento sería el mismo. Cuando se trate de elementos con tallajes, mencionada evaluación se debe hacer proporcional a las mismas.

Una vez seleccionada la cantidad a evaluar para el requisito del 2%, es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, de llevar las muestras a sus dependencias de evaluación, quienes cuentan con **5 días hábiles para emitir los resultados**. En caso que el evaluador técnico de producto realice la revisión de los requisitos generales en el mismo sitio de fabricación, debe diligenciar el formato del 2% el mismo día de la visita.

En tal sentido, frente a los tiempos que tiene GRUCA para cada la evaluación tanto de materias primas 2% y 80 % y 100 % producto terminado, por lo cual quedó como compromiso en la misma reunión la modificación del plan maestreo el cual sería radicado nuevamente para el día 23/05/2023

- Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico licitaciones@jemsupplies.com, el día 24/05/2023, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta.
- El 25/05/2023, se solicitó mediante correo electrónico licitaciones@jemsupplies.com, el día 24/05/2023, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta.
- El 29/05/2023, se informe a esta supervisión sobre la radicación del plan maestro, en el Grupo Control de Calidad, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta.
- El 30/05/2023, mediante oficio No. GS-2023-018217-DIRAF, se solicitó, el compromiso en la reunión de coordinación y a la ejecución del contrato, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta.

Junio 2023

- se toma contacto con la señora GÉNESIS RODRÍGUEZ, representante legal de la firma contratista al abonado número 3212232630, manifestando el cambio de supervisor y solicitándole que se realizara el cronograma de muestreo dando cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004-A3.
- El día 15/06/2023 el contratista radica el nuevo plan de muestreo. EL 15/06/2023 el contratista informa la radicación el nuevo plan maestro.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

FECHAS	ACTIVIDAD
16-junio-2023	Visita toma de muestras de materia prima 100%.
23-junio-2023	Visita de seguimiento producto terminado 2%.
N/A	Visita de seguimiento producto terminado 80%.
19-julio-2023	Visita de seguimiento 100% producto terminado requisitos de empaque y rotulado.
26-julio-2023	Entrega de declaración de conformidad o certificado de conformidad (según aplique)
28-julio-2023	Entrega final del lote.

- Mediante correo electrónico con fecha 21/06/2023 por parte de la supervisión, se solicita a gruca, se programe la visita de toma de muestra de materia prima.
- El día 27/06/2023 a las 08:00, por parte de GRUCA se realiza la revista de toma de muestra de materia prima, soportada mediante acta No. 289-DIRAF-GRUCA de fecha 27/07/2023.
- Mediante correo electrónico licitaciones@jemsupplies.com de fecha 29/06/2023, por parte de esta supervisión, se solicita al contratista, se informe los avances de la ejecución de la orden de compra.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13.5. Entregar la Dotación de las tulas con cremallera acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso	NO	A la fecha no se realizado entrega de los elementos
13.7. Cumplir con los plazos establecidos	NO	A la fecha no se realizado entrega de los elementos
13.11. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
13.26. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Cumplir con el objeto contractual.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá.	SI	A la fecha no se realizada entrega de los elementos

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Informar de tal evento a la Jefatura Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.			
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		SI	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y sus variantes, en concordancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.		NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega del producto, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019, "Por el cual se modifica la resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5. Para el caso de Bogotá D.C., aplica Decreto 317 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital"		NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria el Material de Intendencia de acuerdo con las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-004-A3 y sus actualizaciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-014-1-2019, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de tula con cierre con remallera – CCE-919-1-AMP-2019, Anexo 2 – Normas Técnicas del Ministerio de Defensa por producto del Acuerdo Marco de Precios. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/59_minuta_acuerdo_marco_con_adenda_3_intendencia_ii.pdf .	N/A	A la fecha la orden de compra se encuentra en incumplimiento.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: la orden de compra cuenta con un plazo de ejecución de (159) en su totalidad, de los cuales a fecha han transcurrido (159) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) cero días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 12 facturación y pago: Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. **Pago:** Las Entidades Compradoras podrán realizar el pago de las Órdenes de Compra de acuerdo con lo siguiente: a) Con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados por la Entidad Compradora. b) Si la Entidad Compradora pactó con el Proveedor realizar entregas parciales, el Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos:

1. Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: (i) copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario, y (ii) declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación.
2. Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar (i) declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra.
3. Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados.
4. Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe presentar su factura cuando haya lugar, en dicha factura debe consolidar el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra y el IVA aplicable. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago en caso de haber pactado entregas parciales.

El Proveedor puede abstenerse de suministrar los bienes si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura.

En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar los bienes en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los bienes en caso de ser necesario.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$788.277.748,21	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$788.277.748,21	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha la orden de compra se encuentra en incumplimiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

- A la fecha no se han recibido elementos la orden de compra.

5 RECOMENDACIONES

Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios de acuerdo al anexo No 9, de igual manera los tiempos que se generan antes de realizar la reunión de coordinación, reunión con los auxiliares y el pedido en el punto virtual realizado por el supervisor.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☐	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas, para la cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☒	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2023-025618-DILOF del 31/08/2023, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Patrullera **NELLY BOTELLO MORALES**

Supervisora Orden de Compra 106781

Correo electrónico: nelly.botello3751@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3225225689

